



Centro Universitario Regional
Zona Atlántica



"2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía
y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 520

Viedma, 16 diciembre 2024

VISTO:

La Actuación 478/2024 referida a "Propuesta de Jurados para el concurso de Profesor Regular para el Área Exactas, Orientación Matemática"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resol. CD N° 336/2023 se aprobó el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor regular (categoría abierta) con dedicación simple, para el Área Exactas, Orientación Matemática, correspondiente al Departamento de Ciencia y Tecnología del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma;

Que por Resol. CD N.º 322/2024 se aprobó la prórroga en la sustanciación del llamado a concurso aprobado por Resolución CD N° 336/2023; acorde a la Ord. 813/2021 "Reglamento de concursos para profesores regulares", Anexo Único, Cap. I, art. 5º; por el término de un año, a partir del 13 de septiembre de 2024;

Que la Ord. 0813/2021, en su Anexo Único, Cap. IV, establece en su art. 23º que *"El/la Decano/a o Director/a de la unidad académica respectiva propondrá a su Consejo Directivo los miembros profesores/as del Jurado que actuarán en los Concursos, para su designación con carácter "ad-honorem"; mientras que en su art. 24º establece que "El Jurado estará integrado por cuatro (4) miembros titulares y tres (3) suplentes. La composición de los titulares será la siguiente: tres (3) profesores/as y un/a (1) estudiante. Los/as miembros suplentes serán dos (2) profesores/as y un/a (1) estudiante"*;

Que se ha presentado a este Consejo Directivo la nómina de docentes propuestos para actuar en el concurso de referencia, en función de la presentación realizada por la Secretaría Académica;

Que los jurados propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el art. 25º de la Ord. antes mencionada, a saber: *"Los/as Jurados Docentes deberán ser o haber sido Profesores/as Regulares de universidades nacionales, -pudiendo uno pertenecer a la Universidad Nacional del Comahue- o en carácter excepcional especialistas con reconocido prestigio en el área/orientación motivo del concurso. Si el llamado es con categoría determinada, los/as jurados deberán contar como mínimo con la categoría objeto de concurso. Si el llamado es con categoría abierta, uno de ellos deberá ser o haber sido Profesor/a Titular de otra Universidad Nacional. En este último caso no se podrá sustanciar el concurso sin la presencia de por lo menos un/a Profesor/a Titular"*;

Que la Ord. 0813/2021, asimismo establece en su Anexo Único, Cap. IV, art 26º que *"El/La jurado estudiantil será propuesto por el Centro de Estudiantes al Decano/a o Directores/as de la Unidad Académica, debiendo elevar la propuesta para su aprobación al Consejo Directivo. El/La jurado estudiantil deberá reunir iguales requisitos que los establecidos para ser miembro del Consejo Superior y tener aprobada, por lo menos, una asignatura del área/orientación objeto del concurso..."*;

Que el CEUZA ha propuesto los jurados estudiantiles para intervenir en el concurso antes mencionado y que cumplen con la normativa vigente;

Que la DAA elevó con opinión satisfactoria;

Que el Consejo Directivo del CURZA en Sesión Ordinaria del 11 de

ALG
ABE
KAL



Centro Universitario Regional
Zona Atlántica



"2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía
y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 520
Viedma, 16 diciembre 2024

diciembre de 2024 aprobó por unanimidad la designación de los jurados propuestos;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR con carácter "ad honorem" a los jurados que intervendrán en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor regular (categoría abierta) con dedicación simple, para el Área Exactas, Orientación Matemática, correspondiente al Departamento de Ciencia y Tecnología del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma, aprobado por Resolución CD N° 336/2023, y prorrogado por Resol. CD 322/2024; según el siguiente detalle:

Titulares:

- Formica, Francisco Alberto (PTR-1 UNLu)
- Simoy, María Verónica (PAD-1 UNICEN)
- Gonzalez Montoro, Aldana Maria (PAD-2 UNC)


Suplentes:

- Bohoslavsky, Pablo Victorio (Profesor Consulto equivalente a PAS-3 UNCo)
- Torcida, Sebastián (PAD-1 UNICEN)

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR con carácter "ad honorem" a los jurados estudiantiles que intervendrán en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor regular (categoría abierta) con dedicación simple, para el Área Exactas, Orientación Matemática, correspondiente al Departamento de Ciencia y Tecnología del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma, aprobado por Resolución CD N° 336/2023, y prorrogado por Resol. CD 322/2024; según el siguiente detalle:

- Titular: Jauregui, Carolina (DNI: 41.800.629, Legajo: CURZA-4097)
- Suplente: Margiotta Salinas, Mia (DNI: 44.324.713, Legajo: CURZA-6897)

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.



Dra. Adriana L. Golcochea
DECANA
CURZA-UNCO

ALG
ABE
KAL